

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

**ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL NSTRA. SRA. DE LA CANDELARIA
EXPTE. 145/2017 P.S. 4**

Con fecha 24 de mayo de 2018 ha tenido entrada en el Registro General su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2018**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.


Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

<p>1. Anexo II Proyecto</p> <p>1.1. Apartado 2. Datos de identificación del proyecto. De conformidad con la Disposición Decimoctava de las bases de la Convocatoria, los proyectos se podrán iniciar a partir del 1 de enero de 2018 finalizando su ejecución como máximo el 31 de diciembre de 2018. Corrección de la fecha de inicio, (si procede), teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición 6ª apartado 1.H.</p> <p>1.2. Apartado 7.2. Señalar los meses concretos de realización de cada una de las actuaciones recogidas en las diferentes fases.</p> <p>1.3. Apartado 9. Desglose presupuestario asociado a las actividades. En gastos no materiales aparecen entradas de espectáculos por 300 € y alimentación por 300€, pero en el proyecto no se recogen estas actividades, salvo una mención a formación en alimentación.</p>
<p>2. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Quinta de la convocatoria, no podrán imputarse a la subvención los gastos relacionados con bienes inventariables.</p>
<p>3. Aportar los CV del personal voluntario e indicar la cualificación laboral en su caso.</p>

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

Código Seguro De Verificación:	j9bWdyV20e7rURFZJ4CLsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	27/09/2018 15:29:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j9bWdyV20e7rURFZJ4CLsA==			